

Carta abierta a los y las eurodiputadas sobre la ratificación de los Acuerdos de pesca UE-Marruecos

Estimado/a Sr./ Sra.,

Desde unos 250 organizaciones vinculadas con la defensa de los Derechos Humanos, (incluyendo observatorios, organizaciones ecologistas, organizaciones de la sociedad civil y personas individuales, entre las que figuran profesores de derecho internacional) nos ponemos en contacto con usted, ya que en los próximos días se tomarán importantes decisiones en el Parlamento Europeo que afectarán de manera directa a la población del Sáhara Occidental en relación con el futuro y sostenibilidad de los recursos naturales de este territorio.

El 12 de febrero en Estrasburgo, está previsto que el Parlamento Europeo someta a votación la renovación del Acuerdo de Colaboración con Marruecos en el sector pesquero, *Sustainable Fisheries Partnership Agreement between the European Union and the Kingdom of Morocco*, y que afecta a aguas adyacentes al Sáhara Occidental.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) se ha pronunciado en varias ocasiones sobre estos acuerdos (1), concluyendo que **el Sáhara Occidental no forma parte de Marruecos y que, por tanto, sus recursos no pueden ser explotados por otra potencia. Por ende, los acuerdos firmados con Marruecos no son extensibles al Sáhara Occidental.**

Igualmente, es importante llamar la atención sobre el pre-requisito obligatorio de consulta previa a los y las saharauis, señalado en su momento como indispensable por el TJUE (2) y que no ha sido respetado.

La opinión desfavorable a la firma de los Acuerdos de pesca del Frente Polisario, representante saharauí reconocido por parte de las Naciones Unidas e interlocutor legítimo con las instituciones comunitarias, ha sido ignorada de manera deliberada. En su lugar, tal y como denuncian varias organizaciones de la sociedad civil saharauí, en procesos de consulta recientes, como la ampliación del acuerdo de asociación, se han consultado a empresas y organizaciones sospechosas de connivencia con el Reino de Marruecos y con la ocupación del Sáhara Occidental (3).

Por otro lado, **desde el punto de vista de la sostenibilidad de los recursos**, resulta preocupante que en el texto se afirme que el Reino de Marruecos es "la única entidad con la que puede celebrarse un acuerdo de este tipo, habida cuenta de que ninguna otra entidad podría garantizar el carácter sostenible de la explotación de dichos recursos", puesto que Marruecos es quien impide que los propios habitantes del Sáhara Occidental, los mayores interesados en la sostenibilidad de sus recursos, puedan ser quienes así lo garanticen.

La propuesta a votar menciona de forma repetida la sostenibilidad pero no establece ningún tipo de garantía de la misma: los caladeros más al sur, los pertenecientes al Sáhara Occidental, son los más expuestos a la pesca industrial ya que son los más alejados de las costas europeas, mientras que las embarcaciones que en el acuerdo se denominan "artesanales" quedan reducidas a los caladeros del norte, en aguas marroquíes. **En el reglamento no figura ningún límite de pesca para la mayoría de los barcos beneficiarios de este acuerdo:** únicamente quedan fijadas las posibilidades de pesca de la flota industrial pelágica, lo cual abre la puerta a la sobreexplotación de los recursos.

Este Acuerdo, que avanza en la destrucción de empleos fruto de la expansión de la pesca industrial y de gran potencia, **pone en grave riesgo no sólo el desarrollo económico de la región norteafricana occidental sino que además legaliza un derecho extractivo postcolonial de**

empresas europeas habilitadas para explotar los recursos naturales del Sáhara Occidental. Se trata de un acuerdo con efectos extraterritoriales a las partes que lo concluyen y que abre las puertas a una sistemática vulneración de derechos sociales y económicos, a partir de idénticas praxis con las que se ha devastado el sector marítimo y las pesquerías mediterráneas.

Exportamos un modelo extractivo insostenible y antisocial, con el que no se fomentará un modelo económico respetuoso con los derechos humanos: ¿La UE y los Estados de la Unión están dispuestos a aplicar la misma política en el Sáhara Occidental que la que nos llevó al riesgo de desaparición del preciado atún rojo, el chanquete o la sardina, entre otras? ¿Hasta dónde se pretende seguir promoviendo la gran captura de tipo industrial, de competencia desleal y claramente desigual, con efectos insostenibles a medio plazo? ¿Cuánto habrá que esperar para que la Unión Europea lidere la recuperación de la pesca selectiva de artes menores?

Por todo ello, frente al flagrante incumplimiento de la jurisprudencia comunitaria referida a la situación del Sáhara Occidental, y por la necesidad de evitar sus graves efectos sociales y ambientales, instamos a su señoría a votar en contra de la ratificación del Acuerdo de pesca entre UE y Marruecos, hasta que excluya explícitamente la explotación de los recursos provenientes del territorio de Sáhara Occidental y, en todo caso, asegure un desarrollo bajo criterios democráticos, sociales y culturales. .

ORGANIZACIONES FIRMANTES (Por orden alfabético):





* Lafede.cat es una federación de 117 organizaciones.

La Federación de Asociaciones de Solidaridad con el Pueblo Saharaui del País Valencià tiene 20 entidades federadas.

La Plataforma Valenciana de Solidaridad con el Pueblo Saharaui aglutina a cerca de 40 personas individuales, que incluyen a profesores de derecho internacional de la universidad de Valencia, y entre otros a Javier de Lucas, Director del Instituto de DDHH.

El Consejo Nacional de la Juventud de Cataluña (CNJC) es la plataforma que reúne casi cien entidades juveniles de Cataluña y consejos locales de juventud.

CEAS es una federación de 17 organizaciones.

(1) [Sentencia del TJUE C-104/16 P del 21 de diciembre de 2016 y sentencia en el asunto C-266/16 de 27 de febrero de 2018](#) y [Acto en el asunto T-180/14, de 19 de julio de 2018](#))

(2) Según la organización [Western Sahara Resource Watch](#), el proceso de consulta de la ampliación del acuerdo de asociación, recientemente aprobado, sólo ha conseguido el apoyo de 18 personas y empresas, sin poder demostrar de qué manera estas entidades consultadas son relevantes para el pueblo del Sahara Occidental. Como explica la organización, "Las 18 son

empresas estatales marroquíes, institutos de investigación marroquíes, parlamentarios pro marroquíes elegidos en elecciones ilegales en los territorios ocupados, ONG marroquíes y grupos de empresas marroquíes.

(3) En ocasión a la firma del Acuerdo de Asociación Marruecos-UE, las organizaciones de la sociedad civil saharauí enviaron un comunicado al Comisario Moscovici, con fecha 9 de enero de 2019 expresando su total disconformidad con el desarrollo del proceso de consulta. <https://www.wsrw.org/files/dated/2019-01-11/20190111-saharawi-ngos-moscovici.pdf>